

CONCEDE FERIADO LEGAL

31 AGO. 2018

DECRETO N° 3276 ©

VISTOS:

Solicitud de Feriado Legal presentada por los(las) trabajadores(ras) que más abajo se indica, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°1/2006 que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Concédase feriado legal a los (las) trabajadores (ras) que más abajo se indica y por el periodo que se señala:

NOMBRE	PERIODO	DESDE	HASTA	DERECHO A (DIAS)	DIAS DADOS	DIAS SOLICITADOS	DIAS PENDIENTES.
CRISTINA ARANEDA GUTIERREZ	2018	23.10.2018	07.11.2018	15	03	10	02
MARGARITA MONSALVE NEIRA	2018	23.08.2018	23.08.2018	25	20	01	04
MARLENE PEÑA ISLA	2018	20.09.2018	21.09.2018	25	20	02	03
EFIGENIA ZAMBRANO FONSECA	2018	16.08.2018	16.08.2018	25	16	01	08

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría(siaper)
- Archivo Depto. de Salud(secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador
- HMC/MPCH/MIA/ghs.

Handwritten mark